



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0837/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA DERFA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA EVENTOS", ID N° 451.091.

21 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/461/2024, de fecha 21 de agosto del 2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita instrumento legal, para la adjudicación a la empresa DERFA S.R.L., con RUC: 80090242-4 representada por el Señor Derlis Arnaldo Núñez Samaniego del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024, "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA EVENTOS". ID N° 451.091.

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de agosto del 2024, remitido por el Comité Evaluador conformado, según Resolución N° 0790/2024, de fecha 12 de agosto del 2024, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación a la empresa DERFA S.R.L., con RUC 80090242-4, representada por el Señor Derlis Arnaldo Núñez Samaniego.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Art. 59 – Administrador de Contrato; Art. 79 – Designación del Administrador de Contrato y Art. 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa DERFA S.R.L., con RUC: 80090242-4, representada por el Señor Derlis Arnaldo Núñez Samaniego, del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA EVENTOS". ID N° 451.091, por un monto total máximo de guaraníes doscientos millones (G. 200.000.000) y un monto total mínimo de guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000), a ser imputado al Objeto del Gasto 284 – Servicios de catering, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2026.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato al Lic. Luis Cubilla, para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz, para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones de la FP-UNA, a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana